



Radicado: D 2024070005054

Fecha: 17/12/2024

Tipo  
DECRETO



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

### DECRETO

#### POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA DELEGACIÓN

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 9, 10, 11 y 12 de la Ley 489 de 1998, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante la Ordenanza 058 del 26 de diciembre de 2016 se creó el Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres – FDGRD y se determinó como órgano de administración una junta directiva integrada entre otros, por el Gobernador o su delegado, quien la presidirá

Que el Director General del Departamento Administrativo para la Gestión del Riesgo de Desastres DAGRAN, invita al Gobernador como miembro de la Junta a reunión el día 17 de diciembre 2024, a las 9 30 am, a través de plataforma virtual

Que ante la imposibilidad de asistir a la reunión y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 artículo 9 y siguientes, se hace necesario delegar la representación del Gobernador, en el doctor JOHN JAIRO MEJÍA ARAMBURO, Director Técnico, Dirección de Agua y Saneamiento de la Gerencia de Servicios Públicos de la Gobernación de Antioquia

En mérito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento de Antioquia,

#### DECRETA

**Artículo 1º.** Delegar al doctor **JOHN JAIRO MEJÍA ARAMBURO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 98 547 969, Director Técnico, Dirección de Agua y Saneamiento de la Gerencia de Servicios Públicos de la Gobernación de Antioquia, para que represente al Gobernador en la Junta Directiva del Fondo Departamental de Gestión de Riesgo de Desastres – FDGRD, la cual se llevará a cabo el 17 de diciembre 2024, a las 9 30 am, a través de la plataforma virtual Teams

**Parágrafo** El delegado fungirá como presidente de la Junta Directiva

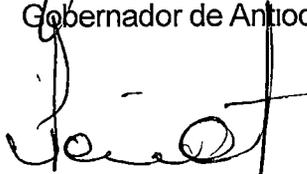
"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA DELEGACIÓN"

**Artículo 2º** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

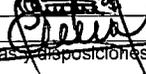
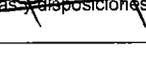
**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA**  
Gobernador de Antioquia



**MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA**  
Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Juliana Rendon Herrera Profesional Universitaria		17-12-24
Revisó	Nestor Fernando Zuluaga Giraldo Director de Asesoría Legal y de Control		17/12/24
Aprobó	Cesar Augusto Pérez Rodriguez Subsecretario Prevencion del Daño Antijuridico		17-12-24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma